

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9213 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal n.º 382/2013 del deudor ASOCIACIÓN RED ACTIVAS, por auto de fecha 09/03/2015 se ha declarado:

1.º La conclusión del Concurso Voluntario de la ASOCIACIÓN RED ACTIVAS, con CIF G-84623206, por liquidación de todos sus bienes.

2.º Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

3.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: Monereo Meyer Marinello Resolvenz, S.L.P.

Madrid, 9 de marzo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150010365-1